



Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.39/4
16 de agosto del 2018

Original: Inglés

Cuarta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe.

Ciudad de Panamá, Panamá del 18 al 20 de julio de 2018

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

Anexo II: Recomendaciones de la Reunión

La Reunión:

Convocada la Cuarta Reunión del Comité Asesor, Científico y Técnico al Protocolo Relativo a la Contaminación procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM STAC) en la Región del Gran Caribe, en la Ciudad de Panamá, Panamá del 18 al 20 de Julio de 2018;

Tomando Nota del importante número de proyectos y actividades a completarse previo a la reunión de la Cuarta Conferencia de las Partes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (4ª COP del FTCM);

Recomienda a la 4ª COP del FTCM que:

RECOMENDACIÓN I

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

1. Las Partes Contratantes de la 4ª Conferencia del FTCM respalden el Proyecto del Plan de Trabajo y Presupuesto para 2019-2020 presentado en la 4ª STAC del FTCM, incluyendo las recomendaciones formuladas durante el 4ª STAC del FTCM.
2. La Secretaría solicite a las Partes Contratantes que añadan elementos adicionales al Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del bienio 2019-2020 antes del 31 de octubre del 2018. Esto permitirá que un borrador actualizado del Plan de Trabajo y Presupuesto sea enviado a la 4ª COP del FTCM para su posterior revisión y aprobación, y a la Decimoctava Reunión Intergubernamental (IGM) sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (PAC) y la Decimocuarta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena para su información y respaldo.
3. Las Partes Contratantes tomen nota igualmente de los constantes esfuerzos para desarrollar nuevas propuestas de proyectos a ser entregadas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y alienten a los Gobiernos a hacer que los puntos focales gubernamentales nacionales de relevancia revisen y aprueben estas propuestas de proyectos, una vez enmendadas.
4. Las Partes Contratantes amplíen el rol de apoyo técnico de los Centros de Actividad Regional (CAR) y continúen en la identificación de agencias que forman parte de la Red de Actividad Regional (RAR), incluyendo entre otros, el Instituto de Pesca del Golfo y del Caribe (Gulf and Caribbean Fisheries Institute) como un posible miembro de la RAR para la Región del Gran Caribe especializado en temas de Desechos Marinos;
5. La Secretaría explore la posibilidad de ampliar el número y / o alcance de los CAR para apoyar mejor a las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio de Cartagena y sus Protocolos;
6. La Secretaría, en coordinación con los CAR y RAR del FTCM, prepare un documento informativo para su consideración en la 4ª COP del FTCM y, según corresponda, en la 18ª Reunión Intergubernamental sobre dicha ampliación propuesta del rol del apoyo técnico en programas, proyectos y actividades;

7. La Secretaría conjuntamente con los puntos focales nacionales del Convenio de Cartagena considere la postergación de la 18ª Reunión Intergubernamental y 4ª COP del FTSM para el primer trimestre del 2019 para poder completar la formulación de las varias contribuciones a ser entregadas para su aprobación en estas reuniones.
8. La Secretaría continúe explorando oportunidades para convocar reuniones futuras conjuntas del STAC del FTSM y de las Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre (SPAW); y una sola Reunión Intergubernamental incluyendo las respectivas COP del FTSM y SPAW para fomentar sinergias continuas y reducir la carga financiera y administrativa de la Secretaría.
9. La Secretaría trabaje con otras agencias para mapear los programas y proyectos regionales en el ámbito de la labor del Protocolo FTSM y el Convenio, basándose en los esfuerzos actuales y planificados en relación a esto, entre otros, por el proyecto FMAM del PNUD “Catalizar la Implementación del Programa de Acción Estratégico para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (CLME+)”.
10. La Secretaría fortalezca su coordinación y cooperación con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la ONU Medio Ambiente (ORPALC), la Oficina Regional para América del Norte (RONA) y otras organizaciones regionales y subregionales tales como la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), la Asociación de Estados del Caribe / Comisión del Mar Caribe (AEC/CMC), el Sistema de la Integración Centroamericana / la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SICA/CCAD), y el Centro de Coordinación de Residuos y Productos Químicos del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) en Uruguay para que colaboren con la Secretaría en el apoyo a los países para que cumplan con sus obligaciones de acuerdo con el Protocolo FTSM y a utilizar, cuando sea apropiado, estos foros políticos de alto nivel para exhibir la importancia y los logros del Informe sobre el Estado del Área del Convenio (SOCAR) incluyendo los beneficios económicos y sociales que conlleva abordar el tema de la contaminación, y explorar cómo dichos mecanismos podrían contribuir al desarrollo de futuros SOCAR, al demostrar el valor de la información para impulsar la inversión.
11. La Secretaría integre estrategias e informes sobre la contaminación tales como el SOCAR del FTSM y componentes relevantes del informe integrado del Estado del Medio Ambiente Marino y Economías Asociadas (SOMEE); los Planes de Acción e Inversión Regional para Nutrientes y la Estrategia para la Investigación sobre la Contaminación dentro de la Estrategia revisada del PAC a presentarse en la 18ª Reunión Intergubernamental;
12. La Secretaría garantice los vínculos estratégicos de sus actividades relacionadas con la contaminación con los esfuerzos para promover enfoques del Crecimiento Azul y la Economía Azul en la Región del Gran Caribe, en particular la Iniciativa de Economía Azul Sostenible de la ONU Medio Ambiente y explore sinergias con trabajos encaminados en la región relacionados a este tema y otros parecidos.
13. La Secretaría continúe con sus esfuerzos de compartir experiencias con los demás Programas sobre los Mares Regionales, en particular la Convención de Antigua para el Pacífico Nordeste, tomando nota de las Partes Contratantes comunes entre las Convenciones de Cartagena y Antigua y apoyándose en la Cooperación establecida con la Comisión OSPAR.
14. Las Partes Contratantes suministren insumos técnicos y completen encuestas en materia de (a) la Propuesta de Desarrollo del Proyecto del CReW+ del FMAM; (b) la Estrategia de Investigación coordinada por GCFI para el Proyecto CLME+ del FMAM del PNUMA y (c) el desarrollo de la nueva Estrategia del PAC.
15. La Secretaría en colaboración con los CAR del FTSM y SPAW y otros socios interesados prepare un documento informativo, a ser entregado en la 18ª Reunión Intergubernamental, sobre el estado de los sargazos pelágicos y varados en la región del Gran Caribe y continúe participando en discusiones sobre este tema.

16. Las Partes Contratantes al Convenio de Cartagena continúen implementando las acciones nacionales, y en colaboración con la Secretaría, las acciones regionales para tratar la contaminación causada por desechos sólidos, la basura marina y en particular los plásticos. Los países deberían proporcionar a la Secretaría información sobre las acciones nacionales que se están emprendiendo así como las áreas prioritarias que podrán informar para el desarrollo de futuras propuestas de proyecto.

RECOMENDACIÓN II

MONITOREO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES

1. Las Partes Contratantes sigan suministrando información a la Secretaría sobre las brechas y barreras que impidan a los países a establecer programas sobre el monitoreo y evaluación de la calidad de agua y que la Secretaría prepare una actualización del estado sobre el tema en la 4ª COP del FTCM para futura acción;
2. La Secretaría, los CAR del FTCM y el Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación continúen apoyando los esfuerzos de las Partes Contratantes para establecer y/o fortalecer sus programas nacionales de monitoreo y evaluación de la calidad de agua que, como mínimo, monitorean los parámetros del SOCAR.
3. Los países que se beneficien de los proyectos nacionales y/o proyectos regionales tales como el FMAM IWeco, PNUD FMAM CLME+ and FMAM CReW+ e incluso futuros proyectos, identifiquen y compartan oportunidades para mejorar los programas nacionales de monitoreo y evaluación del agua, el fortalecimiento de laboratorios y la capacidad de monitoreo y, el entrenamiento y la asistencia técnica.
4. La Secretaría colabore con las Partes Contratantes / Países para identificar y movilizar recursos financieros de proyectos existentes y desarrollar nuevas propuestas de proyecto para responder a las nuevas prioridades identificadas en el marco del SOCAR.
5. El actual Grupo de Trabajo Interino sobre Monitoreo y Evaluación continúe su labor entre sesiones previas a la reunión COP4 del FTCM para supervisar la finalización del SOCAR, tomando en cuenta los comentarios recibidos durante la 4ª STAC del FTCM.
6. La Secretaría acompañe al Grupo de Trabajo Interino de Monitoreo y Evaluación para preparar un borrador de Términos de Referencia que defina un rol futuro como un grupo de trabajo abierto que podría reunirse por lo menos una vez al año y por teleconferencias para orientar a las Partes Contratantes por medio de la Secretaría.
7. La Secretaría prepare un documento informativo a ser considerado por la COP y la Reunión Intergubernamental de una plataforma de datos para la incorporación de información geoespacial relevante para el Protocolo FTCM (incluyendo los resultados del SOCAR) y considere el uso del Geonodo de la Fase 2 del Atlas Marítimo del Caribe como tal plataforma. Este documento informativo debería considerar cuestiones tales como la sostenibilidad, las implicaciones financieras, el intercambio de datos y la sensibilidad a los datos y cómo dicha plataforma podría formalizarse para su uso como una posible base o plataforma de datos regionales.
8. La Secretaría y las Partes Contratantes participen, según corresponda, en el Taller de Indicadores organizado por el Programa de la ONU Medio Ambiente en Jamaica del 4 al 6 de septiembre en la venidera Segunda Reunión Técnica del Grupo de Trabajo del Caribe sobre Indicadores Ambientales de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) y que continúen los esfuerzos para identificar sinergias y promover el trabajo hacia una mayor armonización de los indicadores que se monitorean en la región.
9. Con respecto a la finalización y el futuro desarrollo del SOCAR,

- a) La Secretaría en colaboración con el Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación proponga un modelo “digital” para los informes nacionales sobre el SOCAR con períodos definidos para los parámetros acordados y refleje esta actividad en el borrador del plan de trabajo 2019-2020;
- b) El Grupo de Trabajo identifique otros parámetros que podrían agregarse a la plantilla de presentación de informes del Convenio de Cartagena para facilitar la presentación de informes bienales, incluidos los informes y productos provisionales tales como los realizados por otras Convenciones de Mares Regionales y Planes de Acción como la Convención de Barcelona y la Comisión OSPAR;
- c) Las Partes Contratantes y No Contratantes acuerden identificar y aprobar fuentes de datos no gubernamentales nacionales, regionales y / o internacionales adicionales que podrían utilizarse para la presentación de informes SOCAR en ausencia de datos nacionales, y a revisar y respaldar el uso de cualquier información externa presentada directamente por esas organizaciones;
- d) La 4ª STAC4 del FTCM proponga que el año de base para someter los datos para su uso en futuros SOCAR deba ser dos años antes de la formulación de dichos SOCAR. Estos datos deberían presentarse por medio de una base de datos regional apropiada que serviría como fuente de información para futuros SOCAR;
- e) Que la 4ª COP del FTCM considere que el período para la preparación de un SOCAR sea cada seis años y que la frecuencia y formato para informes más regulares se guíen por las recomendaciones finales del primer SOCAR.
- f) La Secretaría y las Partes Contratantes garanticen que el trabajo adicional en el SOCAR se alinee en la mejor medida posible con los esfuerzos de informes planificados y en curso incluidos dentro del Protocolo SPAW y los marcos metodológicos asociados, incluyendo el Marco de Evaluación de la Efectividad de la Gobernanza (GEAF por sus siglas en inglés) y el modelo Fuerzas Motrices- Presiones-Estados-Impactos-Respuestas) (DPSIR por sus siglas en inglés) y que se realicen nuevos esfuerzos para comunicar y destacar la relevancia de dichos informes para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible y los esfuerzos de la economía azul en el Gran Caribe.
- g) La Secretaría con el apoyo del Grupo de Trabajo siga trabajando en la elaboración de metas para la calidad de agua y el perfeccionamiento de los valores límites mientras se disponga de mejores datos.
- h) La Secretaría y el Grupo de Trabajo elaboren un documento guía para la armonización en el monitoreo de los parámetros de SOCAR y que esto se refleje en el borrador del plan de trabajo 2019-2020.
- i) La Secretaría fortalezca la colaboración con el Programa de Mares Regionales y otros Convenios Multilaterales Medioambientales para facilitar la recopilación mejorada de datos y análisis para la Región del Gran Caribe.
- j) Las Partes Contratantes suministren respuestas oportunas a la Secretaría relativas a las solicitudes de información y comentarios sobre el borrador del SOCAR, una vez éste se ponga disponible.

RECOMENDACIÓN III

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FMAM Y OTROS DONANTES

1. La Secretaría y las Partes Contratantes correspondientes sigan participando en el desarrollo de la propuesta del proyecto CReW+ del FMAM.

2. La Secretaría desarrolle propuestas de proyectos adicionales, en coordinación con socios regionales relevantes, incluyendo, entre otros, el Mecanismo de Coordinación Provisional del Programa de Acción Estratégica (PAS) del CLME+ y el trabajo realizado bajo el Protocolo SPAW, para apoyar y mejorar aún más el Protocolo FTCM y las Estrategias y Acciones bajo los 10 años del PAS de los CLME+ que sean relevantes para el Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
3. La Secretaría busque desarrollar propuestas de proyectos dirigidas a otras fuentes de financiamiento que incluyan, pero no se limiten al Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés).

RECOMENDACIÓN IV

RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FTCM

1. La Secretaría y las Partes Contratantes sigan alentando a las Partes No Contratantes a que ratifiquen el Protocolo FTCM y que las Partes Contratantes eleven el perfil del FTCM a nivel nacional y regional.
2. La Secretaría solicite a las Partes No-Contratantes del Protocolo FTCM que suministren una actualización del estado de la Ratificación del Protocolo FTCM en sus respectivos países incluyendo las dificultades experimentadas en el proceso de ratificación nacional. Las partes no-contratantes deberían identificar además oportunidades para plantear el tema de la ratificación del Protocolo FTCM en foros de alto nivel político y otros mecanismos intergubernamentales apropiados.
3. La Secretaría trabaje con las Partes Contratantes y otras Partes para identificar y facilitar la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y tecnología apropiada a favor de la prevención y reducción de la contaminación en la Región del Gran Caribe.
4. Las Partes Contratantes y los Puntos Focales del FTCM promuevan el trabajo de la Secretaría frente a sus respectivos gobiernos y aseguren asimismo los pagos oportunos y consistentes al Fondo Fiduciario del Caribe (FFC). Con este propósito, la Secretaría debería a su vez asegurar la entrega a tiempo de facturas con copia para todos los puntos focales pertinentes.